

CONSEJO DE PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL

CIC-007-2020

Santa Marta D.T.C.H., 24 de marzo de 2020.

Estudiante

MARIA SILVANA TAPIA AYAZO

Dirección: 27 No. 20 A 17

Correo electrónico: mariatapiasa@unimagdalena.edu.co

Ciudad: Santa Marta

Asunto o Referencia: Respuesta a su solicitud con Radicado N° 3964 del 02/03/2020.

Cordial saludo.

En atención a su comunicación con radicado No. 39564, por medio de la cual solicita al Consejo de Programa de Ingeniería Civil que se les exonere del desarrollo de su trabajo de grado, teniendo en cuenta que obtuvo puntaje superior en todos los módulos, tanto genéricos como específicos, de su prueba Saber Pro, presentada en 2019.

En sesión 006 de 2020 se le informa a la estudiante que no ha sido aprobada, debido a que después de revisar los resultados de la prueba, se pudo verificar que no obtuvo un puntaje superior a la media nacional en la competencia de inglés, no cumpliendo así con lo estipulado en el literal c del artículo primero, del acuerdo académico 040 de 2017: "Podrán ser exonerados del desarrollo del trabajo de grado los estudiantes que cumplan con una de las siguientes condiciones: Inciso c: Obtener puntajes superiores a la media nacional en todas las competencias evaluadas en la prueba de estado SABER PRO (genéricas y específicas)".

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE HATUM PONTON

Director Técnico **PIC**

Anexos: (0) Folios. Con Copia: ----. Proyectó: mcantillom



